



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 301, DE 2013, QUE AUTORIZÓ EL FUNCIONAMIENTO DEL TERMINAL DE SERVICIOS DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA URBANA, PRESTADA CON VEHÍCULOS TAXIS COLECTIVO URBANO; DE LA COMUNA DE MULCHEN, EN EL SENTIDO QUE INDICA.**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.S. N° 212, de 1992 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 52 de 2004, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el D.S. N° 47 de 1992, modificado por el D.S. N° 270, de 2004, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Exenta N° 301, de 06 de septiembre de 2013 y Resolución Exenta N°60 de 04 de febrero de 2019, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío; la solicitud de Transportes Colectivos Bureo Limitada de fecha 25 de noviembre de 2022; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que, mediante Resolución Exenta N° 301, de 2013, citada en vistos, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, autorizó el funcionamiento del terminal de servicios de locomoción colectiva urbana prestada con taxi colectivos a la Empresa de Transportes Colectivos Bureo Limitada, ubicado en calle Victoria N°1271, de la comuna de Mulchén, Provincia de Biobío, Región del Biobío, recinto clasificado en categoría A-1, con capacidad máxima de hasta 50 vehículos.

**2.** Que, mediante Resolución Exenta N° 60, de 2019, citada en vistos, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, se modificó solo resuelvo N° 4, letra A, de la Resolución Exenta N° 301 de fecha 06 de septiembre de 2013 con la finalidad de incorporar una nueva línea usuaria del terminal, perteneciente a Transportes Colectivos Bureo Limitada.

**3.** Que, mediante carta s/n de fecha 17.12.2020 Ingreso Seremitt (243-29 de 17.12.2020), la Empresa de Transportes Colectivos Bureo Limitada solicitó la emisión de Informe previo favorable para el terminal, con una flota de diseño de 65 vehículos máximo.

**4.** Que esta Secretaría Regional, mediante Oficio N°967 de fecha 14 de enero de 2021, otorgó Informe Previo Favorable respecto de las características operacionales del terminal de servicios de locomoción colectiva urbana prestada con taxi colectivos, ubicado en calle Victoria N°1271, de la comuna de Mulchén, Provincia de Biobío, Región del Biobío.

**5.** Que, la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Mulchén emitió el Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor, N° 46, de 7 de noviembre de 2022, en el que consta la aprobación del proyecto

obra menor en el inmueble destinado a Terminal Categoría A1, "Empresa de Transportes Colectivos Bureo Limitada".

**6.** Que, mediante carta de fecha 25 de noviembre de 2022, don Omar Carrasco Marchant en representación de "Transportes Colectivos Bureo Limitada", ha solicitado modificar la Resolución de autorización de funcionamiento para aumentar la flota de diseño de terminal, de 50 a 65 vehículos.

**7.** Que, junto con lo anterior, el solicitante acompaña a su presentación, Declaración Jurada de fecha 15 de diciembre de 2022, donde se indica que la línea N°2 de taxis colectivos de Transportes Colectivos Bureo Limitada, tendrá una flota máxima de 55 vehículos y la línea N°3 de taxis colectivos de Transportes Colectivos Bureo Limitada tendrá una flota máxima de 10 vehículos.

**8.** Que, conforme a visita Inspectiva de fecha 20 de diciembre de 2022, efectuada por personal de esta Secretaría Regional, se constató que el inmueble en referencia cumple con las características operacionales mínimas definidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para funcionar como un Terminal de Vehículos categoría A-1, con capacidad de 65 vehículos.

**9.** Que, en atención a lo expuesto resulta necesario ajustar lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 60, de 04 de febrero de 2019 de esta Secretaría Regional Ministerial.

## **RESUELVO**

**1. MODIFÍCASE** el resuelvo tercero de la Resolución Exenta N° 301, de 06 de septiembre de 2013 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, en el sentido de reemplazar donde dice "50 vehículos", por "65 vehículos".

**2. MODIFÍCASE** el resuelvo cuarto, de la Resolución Exenta N° 301, de 06 de septiembre de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, en el sentido de reemplazar las letras a) y b) por las siguientes:

a) Harán uso del terminal referido:

Empresa de Transportes Colectivos Bureo Limitada, Rol Único Tributario N°77.213.260-3, responsable de la línea N°2, de taxis colectivos, de la comuna de Mulchén con recorrido referencial:

- Troncal: - Nueva Victoria - Montt - Avda. Matta - Villagrán; Variante 1: Balmaceda - Villa Alegre - Villagrán - Aníbal Pinto; Variante 2: Vicuña Mackenna - Soto - Lastarria - Salvo; Variante 3: Manera - Eckers - Condell - Las Araucarias.
- La flota máxima asignada corresponde a 55 vehículos

Empresa de Transportes Colectivos Bureo Limitada, Rol Único Tributario N°77.213.260-3, responsable de la línea N°3 de taxis colectivos, de la comuna de Mulchén, con recorrido referencial:

- Troncal: Aníbal Pinto - Salvo - O'Higgins - Villagrán.
- La flota máxima asignada corresponde a 10 vehículos

b) El terminal que se autoriza podrá ser utilizado hasta por una cantidad máxima de 65 automóviles, en conformidad al artículo 45, del D.S.212/92 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

**3.** En lo no modificado, rige plenamente la Resolución Exenta N° 301, de fecha 06 de septiembre de 2013 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.**



**Distribución:**

GERARDO PATRICIO VALCARCE - ENCARGADO(A) UNIDAD JURIDICA DE TRANSPORTES - UNIDAD JURIDICA DE TRANSPORTES

BORIS NICOLÁS MERINO - ENCARGADO(A) UNIDAD LEGAL - UNIDAD LEGAL

ISABEL DE LAS CANTERGIANI - ENCARGADO(A) DE REGISTROS Y PERMISOS - REGISTROS Y PERMISOS

LUIS HERNÁN HERNÁNDEZ - COORDINADOR(A) REGIONAL TPR - COORDINACION REGIONAL TPR

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIO – BIO - OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

933063

E188248/2022